



Asamblea General

Distr. general
18 de octubre de 2024
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
48º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2025

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Kazajstán

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Metodología

1. El presente informe nacional ha sido preparado por el Ministerio de Justicia, en colaboración con las autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil, y refleja los resultados de la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el tercer Examen Periódico Universal (EPU).
2. En el análisis se utilizaron los documentos oficiales aprobados por los órganos estatales, datos estadísticos, artículos, informes y otros materiales obtenidos de fuentes oficiales.
3. Con el fin de garantizar la máxima apertura y un seguimiento independiente del proceso de aplicación de las recomendaciones del tercer EPU, el Ministerio de Justicia celebró junto con representantes de organizaciones internacionales, órganos estatales centrales y locales, la sociedad civil y la comunidad científica, 24 actividades, incluidas mesas redondas, seminarios y reuniones para debatir sobre ese proceso.
4. Con miras a aplicar las recomendaciones que contaron con el apoyo de Kazajstán, se ha tenido en cuenta la información aportada por el sector no gubernamental sobre los resultados alcanzados y las medidas adoptadas en el ámbito de los derechos humanos.

II. Información general

5. Kazajstán está llevando a cabo grandes reformas democráticas y protegiendo los derechos humanos en plena conformidad con sus obligaciones internacionales.
6. Se ha garantizado la amplia participación de los ciudadanos en el proceso de adopción de decisiones de política, con arreglo a los principios del Marco para un Gobierno Receptivo.
7. Se han llevado a cabo reformas constitucionales encaminadas a eliminar las facultades extraordinarias del Presidente. Estas se han limitado en favor de los órganos ejecutivos locales (*akimats*) y se ha reducido la “cuota presidencial” en el Senado.
8. Las facultades del Mazhilis se han ampliado considerablemente. Según el nuevo modelo electoral, las elecciones se celebraron mediante el sistema de listas de partidos y circunscripciones uninominales.
9. Por primera vez en la historia, se celebraron elecciones de los gobernadores (*akims*) distritales y municipales, lo que supuso la renovación de cerca del 60 % de los dirigentes de las circunscripciones rurales.
10. El Consejo Nacional de Confianza Pública se ha transformado en la Asamblea (*Kurultai*) Nacional, cuyo objetivo es fomentar la participación de la sociedad en la administración y los procesos de adopción de decisiones que determinan las pautas ideológicas y culturales del futuro desarrollo nacional.
11. La nueva Ley de Reuniones sustituyó el procedimiento de aprobación por uno de notificación, lo que se ha traducido en un aumento del número de reuniones pacíficas en el país.
12. La Ley de Medios de Comunicación se modificó con el fin de crear un panorama mediático nuevo y moderno y hacer posible un espacio digital más seguro.
13. Se ha aprobado una ley para regular la presentación y el examen de peticiones, que permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones presentando solicitudes en línea. Esta medida tiene por objeto garantizar un seguimiento abierto y transparente de la labor del Gobierno.
14. Las directrices nacionales sobre derechos humanos y estado de derecho se sistematizaron en tres planes: el Plan de Medidas Prioritarias en materia de Derechos Humanos, el Plan de Medidas Adicionales en materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho, y el Plan de Acción en materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho.
15. Se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo hasta 2029, destinado a encauzar por un nuevo rumbo la economía del país, aprovechar eficazmente las ventajas competitivas y

liberar el potencial de los factores productivos esenciales, a saber, trabajo, capital, recursos y tecnología.

Mecanismos nacionales de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones

Recomendaciones 139.23 y 139.29

16. Kazajstán reafirma su compromiso con el proceso del EPU y con el sistema de presentación de informes sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas en virtud de los tratados internacionales de las Naciones Unidas. El país ha creado mecanismos para garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones recibidas.

17. Con el fin de aplicar las recomendaciones del tercer EPU, los órganos estatales han aprobado el Plan de Acción Interinstitucional para la Aplicación de las Recomendaciones Recibidas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Marco del Examen Periódico Universal (2020-2024).

18. Para aplicar eficazmente estas recomendaciones, las autoridades mantuvieron periódicamente debates exhaustivos con las organizaciones no gubernamentales (ONG).

19. Estos debates se celebraron durante las reuniones de la Plataforma de Diálogo sobre la Dimensión Humana, un órgano consultivo y asesor dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores encargado de asegurar un diálogo abierto y directo entre los representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y las ONG sobre las nuevas medidas de modernización política del país.

20. El avance de la aplicación de las recomendaciones del EPU también se examinó en las plataformas de diálogo de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, dependientes de la Presidencia, que son el “enlace” entre los máximos dirigentes del país y las ONG.

21. Las reformas destinadas a hacer efectivos los derechos humanos y el estado de derecho se están debatiendo en el Ministerio de Justicia con la participación de representantes de países extranjeros y órganos estatales nacionales.

III. Panorama general de los mecanismos institucionales y la incorporación de los Principios de París en la legislación nacional

Recomendaciones 139.30 a 139.43

22. Kazajstán, como Estado democrático de derecho, ofrece a las personas y los ciudadanos presentes en su territorio amplias posibilidades de proteger sus derechos.

23. El 5 de noviembre de 2022 se aprobaron las leyes constitucionales del Tribunal Constitucional y el Defensor de los Derechos Humanos, con vistas a aplicar los Principios de París y mejorar la protección de los derechos de los ciudadanos.

24. El restablecimiento del Tribunal Constitucional, al que los ciudadanos pueden recurrir directamente, ha convertido a este órgano en uno de los mecanismos esenciales para mejorar la protección de los ciudadanos y la aplicación, cumplimiento y efectividad integrales de la ley fundamental, esto es, la Constitución.

25. El Tribunal Constitucional es el órgano supremo de control constitucional, que garantiza la supremacía de la Constitución. Las sentencias del Tribunal Constitucional son firmes.

26. Para que cualquier modificación de la Constitución pueda someterse a referéndum o al Parlamento deberá mediar la correspondiente resolución del Tribunal Constitucional.

27. El Tribunal Constitucional examina los recursos que se le presenten con independencia de la nacionalidad de quien los interponga (lo que incluye a extranjeros,

apátridas y refugiados), garantizando así el respeto de los principios de acceso a la justicia e igualdad ante la ley. Pueden acudir al Tribunal Constitucional todas las personas, el Fiscal General y el Defensor de los Derechos Humanos.

28. El Tribunal Constitucional proporciona, con cargo al Estado, asistencia letrada gratuita garantizada por el Estado a los ciudadanos socialmente vulnerables (veteranos, personas con discapacidad, pensionistas, kazajos repatriados (*kandas*), huérfanos y madres de hijos numerosos, entre otros), así como intérpretes del idioma oficial y lengua de señas.

29. La aprobación de la Ley Constitucional del Defensor de los Derechos Humanos ha mejorado la eficacia de la protección de los derechos de los ciudadanos. Más del 50 % de las recomendaciones de la Comisión de Venecia (14 de las 27 contenidas en la opinión de la Comisión sobre el proyecto de ley) se tuvieron en cuenta al aprobar la ley.

30. El Centro Nacional de Derechos Humanos se encarga de proporcionar información y apoyo analítico, organizativo y jurídico al Defensor de los Derechos Humanos. Las actividades del Defensor y sus representantes se financian anualmente con cargo a una asignación presupuestaria exclusiva del presupuesto nacional.

31. El establecimiento de dependencias del Defensor en todas las regiones ha aumentado considerablemente la capacidad del país en materia de protección de los derechos humanos.

32. Para reforzar el papel del Defensor de los Derechos del Niño, en 2024 se crearon por ley sus representantes regionales (defensores regionales de los derechos del niño).

33. El Defensor de los Derechos Humanos y el Defensor de los Derechos del Niño tienen acceso directo a todos los órganos de los poderes del Estado, para plantear cuestiones sustantivas e incidir en la política de derechos humanos.

34. En virtud de una ley de 5 de julio de 2024, se incorporó al Código Social el estatuto del Defensor de los Derechos de los Grupos de Población Socialmente Vulnerables. El establecimiento de este mecanismo de derechos humanos también está dirigido a cumplir los Principios de París y garantizar el funcionamiento eficaz e independiente de las instituciones nacionales de derechos humanos.

35. El país cuenta además con defensores de los derechos de los empresarios, los derechos de los estudiantes y defensores en los ámbitos de la inversión, la banca y los seguros.

IV. Fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones y los mecanismos internacionales de derechos humanos

Recomendaciones 139.26 y 139.27

36. La cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas es una de las principales prioridades del país.

37. En octubre de 2021, Kazajstán fue elegido por segunda vez miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024. El país participó activamente en la labor del Consejo destinada a hacer efectivos todos los derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales, centrándose en la igualdad de género, la protección de los derechos de las mujeres y los niños y la abolición universal de la pena de muerte.

38. En el 54º período de sesiones del Consejo, Kazajstán presentó, en nombre de los países de Asia Central, la resolución titulada “Garantizar a todos los niños una educación de calidad para la paz y la tolerancia”, que fue aprobada por consenso y recibió un amplio apoyo internacional, en forma del copatrocinio de 126 Estados.

39. Desde 2019, con la participación de las delegaciones kazajas se examinaron ante los comités de las Naciones Unidas: los informes periódicos octavo a décimo combinados sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (abril de 2022); el cuarto informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

(mayo de 2023); y el informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (marzo de 2024).

40. Desde 2019, Kazajstán ha presentado a los órganos de tratados de las Naciones Unidas: los informes periódicos quinto y sexto combinados sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (diciembre de 2021); el segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (agosto de 2022); el sexto informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (octubre de 2023); el tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (abril de 2024); y el tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (abril de 2024).

41. En 2022 se aprobaron, por una orden conjunta de la Fiscalía General, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Normativa por la que se rige el procedimiento de examen de las solicitudes de información y los dictámenes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en el marco del procedimiento de comunicaciones individuales.

42. En 2009, Kazajstán cursó una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo. Desde entonces, más de 15 expertos independientes y relatores especiales han visitado el país. Desde 2019, este ha examinado y respondido a 17 comunicaciones de los procedimientos especiales.

43. El 25 de enero de 2022, se modificó el Decreto Presidencial núm. 1037 de 12 de agosto de 2010 para regular la interacción con los procedimientos especiales del Consejo, incluido el derecho del Consejo a tomar la iniciativa respecto de una visita al país.

44. En agosto de 2024, Kazajstán envió información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes tras su segunda visita al país en 2023.

45. En marzo de 2023, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, visitó Kazajstán. Tras la visita, las recomendaciones del Alto Comisionado se incluyeron en el marco de cooperación técnica entre el país y la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central.

46. En diciembre de 2023, durante el foro celebrado para conmemorar el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Kazajstán se sumó a la iniciativa mundial Derechos Humanos 75 y asumió compromisos voluntarios.

47. En general, Kazajstán defiende, en cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, el cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la imparcialidad, la objetividad, y el rechazo de la politización y la injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Recomendaciones 139.141, 139.142, 139.149 y 139.150

48. Kazajstán presta especial atención al establecimiento y el desarrollo de su marco institucional para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El país cuenta con un mecanismo permanente para hacer un seguimiento del logro de estos objetivos.

49. Se trata del Consejo de Coordinación para los ODS, compuesto por representantes de órganos estatales y organizaciones internacionales.

50. Todos los documentos estratégicos que se aplican en el país, los mensajes anuales del Jefe de Estado al pueblo y otros programas son coherentes entre sí y con los ODS.

51. El sistema de indicadores nacionales de los ODS incluye 262 indicadores, 87 de ellos de máxima actualidad. En el marco del ODS 16, la Lista de Indicadores Nacionales contempla las cuestiones del acceso a la justicia para todos y la creación, a todos los niveles,

de instituciones eficaces e inclusivas, que rindan cuentas. Este objetivo abarca 32 indicadores, 5 de ellos de máxima actualidad y 14 de seguimiento.

52. El 15 de julio de 2022, Kazajstán presentó su segundo examen nacional voluntario sobre la aplicación de los ODS en el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. Ello comprendió un análisis de los cinco ODS prioritarios para el país, a saber los ODS 1 (poner fin a la pobreza); 3 (vida sana y bienestar); 4 (educación de calidad); 6 (agua potable y saneamiento); y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

53. En 2023 se constituyó una Comisión Parlamentaria para Supervisar la Consecución de los Objetivos y Metas Nacionales de Desarrollo Sostenible.

54. En 2023, Kazajstán, con 71,6 puntos, ocupó el puesto 66 en el índice ODS, que ordena los países en función de su avance en la consecución de los Objetivos.

V. Marco jurídico e institucional de promoción y protección de los derechos humanos. Adhesión a los tratados internacionales de derechos humanos

Recomendaciones 139.1, 139.6 a 139.18, 139.28, 139.72, 139.73, 139.145 a 139.147 y 139.207

55. Kazajstán es parte en más de 70 tratados multilaterales universales internacionales de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y 8 convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas.

56. El 13 de marzo de 2021 se añadió a la Ley de Tratados Internacionales el artículo 20-1 —Relación de los tratados internacionales vigentes ratificados por la República con la legislación nacional—, por el que se reforzó el rango de estos tratados, incluidos los instrumentos de derechos humanos, en el ordenamiento jurídico interno.

57. Las normas de los tratados y otras obligaciones internacionales del país, al igual que las resoluciones normativas del Tribunal Supremo, constituyen derecho vinculante. La supremacía de los tratados internacionales ratificados se reconoce en la Constitución y otros instrumentos legislativos. Los instrumentos jurídicos y normativos, incluidos los tratados internacionales, relativos a los derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos deben ser objeto de publicación oficial.

58. El 8 de junio de 2022 se modificó la Constitución para prohibir la pena de muerte.

59. El 24 de junio de 2022 entró en vigor para Kazajstán el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

60. El 2 de enero de 2021, Kazajstán ratificó ese protocolo.

61. Por ley de 7 de junio de 2023 se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

62. Por ley de 19 de diciembre de 2023 se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

63. Se están estudiando las posibles obligaciones financieras que se derivarían de la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

64. En el contexto de la conmemoración, en diciembre de 2023, del 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se aprobó por decreto presidencial el Plan de Acción en materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho (Tercer Plan de Derechos Humanos). El Plan de Acción tiene por objeto la adopción de amplias medidas para proteger los derechos y garantizar la seguridad de los ciudadanos en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales. El Plan prevé medidas derivadas de las recomendaciones del Alto Comisionado, así como de los compromisos voluntarios e internacionales, dirigidas a reforzar la igualdad de género, combatir la violencia doméstica, erradicar todas las formas de

violencia, especialmente sus manifestaciones extremas contra las mujeres y los niños, proteger a los ciudadanos en el ámbito de la justicia penal, prevenir la tortura y los malos tratos, y garantizar los derechos humanos en la actividad empresarial, el derecho a la libertad de asociación y el derecho al trabajo.

65. Como parte de la aplicación del Plan de Medidas Adicionales, el número de ciudadanos necesarios para iniciar el trámite de registro de una asociación civil se ha reducido de diez a tres. Se ha simplificado el procedimiento de resolución de diferencias y conflictos laborales. Se ha aprobado la Instrucción por la que se regula la investigación preliminar de las causas de tortura por la Fiscalía, que contiene disposiciones encaminadas a incorporar las recomendaciones del Protocolo de Estambul. Se ha aprobado la Ley de Lucha contra la Trata de Personas.

Derechos electorales

Recomendaciones 139.124 a 139.127

66. Kazajstán sigue aplicando reformas políticas que reflejan el compromiso permanente de garantizar los derechos y libertades de la persona y construir una sociedad democrática.

67. En 2020 se modificaron las leyes de elecciones y partidos políticos, para establecer una representación mínima del 30 % de mujeres y jóvenes en las listas de los partidos para las elecciones de los diputados del Mazhilis.

68. En 2021 se incluyó en todos los formularios de votación la opción “contra todos”, que permite a los votantes utilizar una herramienta legítima para expresar una posición alternativa.

69. El 7 de febrero de 2022 se promulgó una ley por la que se establecía una cuota del 30 % de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad para la asignación de escaños en el Mazhilis.

70. El 5 de junio de 2022 se celebró un referéndum sobre modificaciones de 33 artículos de la Constitución, por las que se preveían la ampliación de las facultades del Parlamento; el retorno a un sistema electoral mixto para integrar el Mazhilis y los órganos representativos locales (*maslijats*); la prohibición, para los agentes del orden y los funcionarios de afiliarse a un partido; la modernización del procedimiento electoral; la ampliación del plazo de permanencia en el cargo del Presidente de cinco a siete años; la abolición total de la pena de muerte; y el restablecimiento del Tribunal Constitucional. Las modificaciones recibieron el apoyo del 77,18 % de los votantes.

71. Los candidatos independientes pueden ahora presentarse a las elecciones para integrar el Mazhilis y los órganos representativos locales. Se ha reducido de 20.000 a 5.000 el número mínimo de adherentes necesario para el registro de un partido político; de 600 a 200 el número de sus representantes regionales; y de 1.000 a 700 el de los integrantes de un grupo de iniciativa para crear un partido político. Se ha ampliado de dos a tres meses el plazo para celebrar la asamblea de constitución de un partido político. Se ha reducido del 7 % al 5 % el porcentaje mínimo de sufragios para que un partido político acceda a la Cámara Baja del Parlamento.

72. Se celebraron elecciones extraordinarias —presidenciales y de los miembros del Mazhilis y los órganos representativos locales— para reactivar el sistema político. El 70 % de los diputados del Mazhilis fueron elegidos mediante el sistema de listas de partidos y el 30 % según circunscripciones territoriales uninominales. En los órganos representativos provinciales, estas cifras fueron del 50 %, respectivamente. Los diputados de los órganos representativos de los distritos y ciudades de importancia provincial fueron elegidos según circunscripciones territoriales uninominales. Se garantizó así la diversidad de puntos de vista en la composición de estos órganos. Actualmente, seis partidos políticos están representados en el Mazhilis y los órganos representativos locales.

73. En julio de 2021 se introdujo la elección por sufragio directo de los gobernadores de las ciudades de importancia distrital, aldeas, pueblos y circunscripciones rurales. El 5 de noviembre de 2023 se celebraron por primera vez, en modo piloto, elecciones de

gobernadores de distritos y ciudades de importancia provincial (en 45 unidades administrativo-territoriales). Los candidatos pueden presentarse a las elecciones de manera independiente, con el apoyo de al menos el 1 % de los votantes de la circunscripción electoral (certificado mediante recogida de firmas), o ser postulados por un partido político. De julio de 2021 a julio de 2024 se eligieron 2.251 gobernadores.

74. La labor de las comisiones electorales fue valorada de forma bastante positiva por los observadores de la misión de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OIDDH/OSCE) que, en la declaración de resultados y conclusiones preliminares sobre las elecciones, titulada “Elecciones parlamentarias anticipadas, 19 de marzo de 2023”, señaló que los preparativos técnicos se llevaron a cabo en general de forma eficiente y dentro del plazo establecido. La Comisión Electoral Central celebró sesiones periódicas, a las que asistieron representantes de los medios de comunicación, los partidos políticos y las instituciones estatales, y adoptó varias resoluciones para complementar la Ley Electoral. Estas sesiones se retransmitieron en directo en kazajo y ruso, con interpretación simultánea en lengua de señas, y las decisiones se publicaron rápidamente. Las comisiones electorales de circunscripción desempeñaron sus funciones con eficacia y profesionalidad. Resulta positivo que la mayoría de los colegios electorales visitados el día de las elecciones por la Misión de la OIDDH presentaran un acceso sin obstáculos para los votantes con discapacidad.

Empresas y derechos humanos

Recomendaciones 139.56, 139.60 y 139.148

75. Durante la pandemia, el Estado prestó un apoyo amplio y ágil a ciudadanos y empresas. En 2021, el Gobierno siguió aplicando la serie de medidas de respuesta a la crisis que se habían adoptado durante la pandemia.

76. El 7 de febrero de 2022 se creó el Consejo de Empresarios Nacionales, dependiente del Gobierno, para examinar y debatir otras cuestiones del ámbito de la política empresarial y de inversión.

77. Se han ejecutado programas estatales como el Programa Estatal de Apoyo y Desarrollo Empresarial “Hoja de ruta empresarial 2025” y el Programa Estatal de Desarrollo del Empleo Productivo y el Emprendimiento Masivo (2017-2021) “*Yenbek*”, entre otros. El 27 de abril de 2022 se aprobó el Marco de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa hasta 2030.

78. Gracias a las medidas adoptadas, la participación de las pymes en el producto interno bruto (PIB) del país ha aumentado hasta el 36,5 %, y se espera que esta cifra llegue al 40 % en 2030.

79. En el marco de la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Puesta en Práctica del Mensaje del Jefe de Estado al Pueblo de 1 de septiembre de 2023, titulado “El rumbo económico de un Kazajstán justo”, se está procurando crear un entorno propicio para la atracción de inversiones, la protección y el desarrollo de la iniciativa empresarial y la protección de los derechos de los empresarios contra injerencias arbitrarias en su actividad económica, entre otras cosas.

80. Las medidas de protección de los derechos de las entidades empresariales tienen por objeto reducir la presión que ejercen sobre los empresarios los órganos estatales y las fuerzas del orden. Se han humanizado 36 delitos económicos, se han reducido sustancialmente las sanciones penales, se ha prohibido detener a empresarios por 29 infracciones económicas y se ha previsto la posibilidad de exonerar de responsabilidad al interesado en caso de que se indemnicen íntegramente los daños y perjuicios.

81. El procedimiento de las inspecciones que realizan las autoridades competentes es objeto de un control constante. Para reaccionar con prontitud ante las actuaciones ilegales, se han abierto en cada región oficinas de atención a inversionistas y empresas y creado centros de llamadas que funcionan las 24 horas y equipos móviles de respuesta rápida a las vulneraciones de los derechos de los empresarios. En su labor, las oficinas de atención

interactúan con todos los órganos estatales, el Defensor de los Derechos de los Empresarios, la Cámara Nacional de Empresarios *Atameken* y la sociedad por acciones NC Kazakh Invest.

82. En muchas regiones se han puesto en marcha plataformas de información con códigos QR, gracias a las cuales los empresarios pueden llamar o enviar un mensaje de WhatsApp a un equipo móvil, entrar en el sitio web de las fiscalías y familiarizarse con la labor que se lleva a cabo para proteger a las empresas.

83. El 2 de septiembre de 2022, se establecieron criterios claros para el inicio de una investigación preliminar, incluidos requisitos destinados a evitar el procesamiento ilegal de empresarios. Mientras que antes se incoaban unos 150 procedimientos contra empresarios cada mes, la cifra se ha reducido 2,5 veces desde septiembre de 2022. En 2023 se abrieron 514 causas contra entidades empresariales, 3 veces menos que en 2022 (1.521). En 2024 se iniciaron 284 causas por facturas ficticias, fraude, evasión fiscal y actividad mercantil ilegal.

84. Hasta la fecha, se han protegido los derechos de más de 300.000 empresarios, respecto a los cuales, a lo largo de 2,5 años los fiscales han conseguido anular más de 16.000 inspecciones ilegales, 13.000 procedimientos de ejecución, 22.000 medidas restrictivas y 12.000 multas administrativas injustificadas por valor de 2.200 millones de tenge.

85. En el marco de la aplicación del Plan de Acción en materia de Derechos Humanos y Estado de Derecho, Kazajstán procura activamente integrar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se está prestando especial atención a la elaboración de un plan de acción nacional para aplicar los principios destinados a mejorar las condiciones de trabajo e integrar un enfoque equitativo en el ámbito empresarial.

Fortalecimiento de la sociedad civil, derecho de asociación

Recomendaciones 139.48, 139.117 a 139.119, 139.135 y 139.137

86. Desde agosto de 2020 se aplica el Marco de Desarrollo de la Sociedad Civil, enfocado en los procesos de organización autónoma y desarrollo de la sociedad civil, que establece las principales metas y prioridades de la interacción entre esta y los órganos estatales.

87. El Consejo de Coordinación de la Cooperación con las Organizaciones No Gubernamentales, dependiente del Ministerio de Cultura e Información, es un órgano permanente encargado de formular propuestas para mejorar la cooperación entre los órganos estatales y el sector no gubernamental y crear condiciones para el desarrollo de las iniciativas de la sociedad civil. El Consejo está compuesto por 88 miembros, incluidas 37 ONG que representan a la sociedad civil.

88. Hay en el país más de 23.000 ONG registradas, 18.000 de ellas activas, que han ejecutado más de 2.000 proyectos de importancia social.

89. Se ha reformulado el sistema de subvenciones. La planificación de las subvenciones, basada en la evaluación de las necesidades y en un enfoque ascendente, permite a las ONG participar activamente en la priorización y proponer sus proyectos en función de las necesidades reales de la sociedad.

90. El 86 % de los miembros de los consejos de control ciudadano son representantes de la sociedad civil, y el 10 %, jóvenes. Se han creado consejos de control ciudadano en 13 entidades del sector cuasiestatal.

91. El 2 de octubre de 2023 se aprobaron la Ley de Control Ciudadano y otras leyes conexas. Estas hicieron posible un aumento significativo de la intervención de las ONG en dicho control, crearon la posibilidad de presentar peticiones y regularon el procedimiento del control ciudadano en diversos ámbitos.

92. El Gobierno está obligado a responder a las peticiones que cuenten con el apoyo de más de 50.000 personas. Una petición debe recabar el apoyo de al menos 150 ciudadanos en un plazo de 20 días laborables a partir de su presentación. En el momento de presentar una petición, no debe haber en Internet otra petición sobre las mismas cuestiones.

93. El plazo de tramitación de una solicitud de registro de una organización sin fines de lucro se ha reducido de 10 a 5 días laborables. En el Portal de Gobierno Electrónico se ha previsto un procedimiento de notificación para hacer constar en el Registro Nacional de Números de Identificación de Empresa la modificación del domicilio de la persona jurídica, el órgano directivo o de los fundadores, participantes o miembros de una organización sin fines de lucro.

94. El 21 de diciembre de 2023, el número mínimo de ciudadanos necesario para formar una asociación civil pasó de diez a tres personas.

Derecho a la vida

Recomendaciones 139.68 a 139.71 y 139.74 a 139.78

95. Desde 2003, Kazajstán mantenía su moratoria indefinida sobre la ejecución de la pena de muerte. El 29 de diciembre de 2021, se modificaron por ley el Código Penal y otras leyes para abolir por completo esta pena.

96. El 8 de junio de 2022, Kazajstán abolió la pena de muerte. La pena de muerte impuesta a las personas previamente condenadas se conmutó en reclusión a perpetuidad.

Administración de justicia y sistema judicial

Recomendaciones 139.82, 139.83, 139.85 a 139.87 y 139.113

97. El 5 de noviembre de 2022 se aprobaron las leyes constitucionales del Tribunal Constitucional, el Defensor de los Derechos Humanos y la Fiscalía General, que otorgan a los ciudadanos nuevas vías para proteger y restablecer sus derechos económicos, sociales y culturales vulnerados y prevenir su violación.

98. El 1 de julio de 2021, con la entrada en vigor del Código de Procedimiento Administrativo, se creó la justicia administrativa y se introdujo el principio del papel activo del tribunal, según el cual este recaba pruebas de oficio cuando estas resultan insuficientes.

99. En 2022, se creó la Administración Judicial de la República de Kazajstán, con un rango equivalente a la Oficina de Gobierno. La Administración Judicial se encarga de formular la política estatal en el ámbito de la administración del sistema judicial, crear las condiciones necesarias y suficientes para una administración de justicia independiente, concebir reformas sistémicas destinadas a mejorar el sistema judicial y proporcionar apoyo jurídico y de información y análisis a los tribunales en su labor.

100. Las reformas tienen por objeto modernizar, simplificar y “humanizar” los procedimientos judiciales en interés de los ciudadanos que interactúan con el sistema de justicia. Las facultades de imponer medidas cautelares e investigar los delitos graves se han transferido de la fiscalía a los tribunales.

101. El 9 de junio de 2021 se aprobó una ley destinada a reforzar el carácter contradictorio y público de los procedimientos penales, ampliar las competencias de los abogados, dar efectividad al derecho de los ciudadanos a recibir asistencia letrada cualificada y ampliar la regulación autónoma de abogados y asesores jurídicos.

102. En diciembre de 2020 empezó la introducción de un modelo de procedimiento penal de tres niveles, con la delimitación de competencias y ámbitos de responsabilidad entre la fiscalía, el tribunal y las fuerzas del orden.

103. Se han creado tribunales de instrucción, se han introducido los trámites judiciales electrónicos, se han optimizado los procedimientos judiciales civiles y se ha reducido la burocracia en la administración de justicia. Para garantizar la uniformidad de la práctica judicial, se ha desarrollado y puesto en marcha un asistente digital analítico destinado a los jueces, que incorpora la inteligencia artificial. Se ha introducido la grabación en audio y vídeo de todos los procedimientos judiciales y la videoconferencia móvil con los tribunales. Abogados y juristas pueden recurrir a la ayuda de dispositivos electrónicos en su labor.

104. Desde el 27 de marzo de 2023, los fiscales regionales ya no tienen potestad para autorizar diligencias secretas, facultad que quedó reservada al Fiscal General.

105. A partir del 1 de julio de 2025, está previsto establecer tres tribunales de casación independientes en la ciudad de Astaná: de lo penal, lo civil y lo contencioso administrativo.

106. El sistema de selección y ascenso de los jueces se revisó radicalmente en 2019. La Comisión Judicial y la Comisión de Selección de Candidatos a la Presidencia de Tribunales y Salas, que dependían del Tribunal Supremo, pasaron a estar subordinadas al Consejo Superior de la Magistratura.

107. El 2023 marcó la modernización del Consejo Superior de la Magistratura y su transformación en una institución de pleno derecho, con la transferencia a este de casi todas las competencias relacionadas con la carrera de los jueces, que antes estaban en manos del Tribunal Supremo.

108. El 5 de julio de 2024, se adoptó una ley constitucional para mejorar la responsabilidad disciplinaria de los jueces, por la que se introdujo un nuevo mecanismo de revisión, por la Comisión Judicial, de cada decisión judicial anulada por falta grave del juez.

109. En junio de 2022, se incorporaron los asesores jurídicos al sistema de asistencia letrada garantizada por el Estado. Las personas de grupos vulnerables pueden recibir asistencia letrada cualificada. Las víctimas de la violencia sexual, trata de personas, actos de terrorismo y tortura tienen derecho a recibir asistencia letrada gratuita en forma de asesoramiento jurídico.

110. Se lleva a cabo entre los ciudadanos una labor de concienciación permanente sobre el derecho a recibir asistencia letrada garantizada por el Estado.

111. Prestan esta asistencia profesional 2.136 abogados y 440 asesores jurídicos. Hay en total 6.206 abogados y 15.278 asesores jurídicos.

112. En el período 2020-2023, se prestó asistencia letrada garantizada por el Estado a 629.415 ciudadanos, y en el primer semestre de 2024, a 113.673. Anualmente se destinan unos 2.677 millones de tenge del presupuesto a la prestación de esta asistencia.

113. Se ha creado una Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Concentración Ilegal de Recursos Económicos. El 12 de julio de 2023 se aprobó la Ley de Devolución al Estado de Activos Adquiridos Ilegalmente.

Protección contra la tortura (mecanismos nacionales de prevención de la tortura)

Recomendaciones 139.61 a 139.67 y 139.79 a 139.81

114. Kazajstán promueve la tolerancia cero hacia la tortura.

115. El 17 de marzo de 2023 se aprobó la Ley de Derechos Humanos en el Proceso Penal, la Ejecución de Penas y Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se ha tipificado un nuevo delito —Trato cruel o degradante— y se han endurecido las sanciones por tortura. Se han ampliado la grabación en audio y vídeo de las actuaciones de investigación para evitar conductas indebidas. Se ha añadido a la lista de sujetos activos del delito de tortura y malos tratos la “persona en el ejercicio de funciones públicas”.

116. El 1 de enero de 2023 se otorgó al fiscal la facultad exclusiva de investigar los casos de tortura. Los fiscales garantizan una investigación pronta e imparcial de los casos de tortura de acuerdo con las normas internacionales establecidas en el Protocolo de Estambul.

117. El fiscal está facultado para poner inmediatamente en libertad a las personas recluidas de manera ilegal. Se han creado fiscalías especializadas en las regiones que tienen un gran número de colonias penitenciarias (provincias de Almaty, Karagandá y Kazajstán Oriental).

118. Se ha aprobado la Instrucción por la que se regula la investigación preliminar de las causas de tortura por la Fiscalía para garantizar la calidad de estas investigaciones. Se ha

establecido la obligatoriedad de registrar en vídeo el ingreso, detención preventiva, registro personal y examen médico de la persona detenida.

119. La persona encargada del procesamiento penal (art. 110 del Código de Procedimiento Penal) deberá explicar a la víctima su derecho a recibir una indemnización (art. 71 del Código). No podrá eximirse de responsabilidad penal a un autor de actos de tortura por motivos de amnistía, prescripción, arrepentimiento o reconciliación de las partes.

120. No podrá disponerse la libertad condicional de los autores de torturas. Se sancionan la complicidad y la coautoría en los delitos de tortura.

121. Las pruebas obtenidas mediante tortura, violencia, amenazas, engaño u otros actos ilícitos o malos tratos se considerarán inadmisibles y no podrán utilizarse ante los tribunales (art. 112 del Código de Procedimiento Penal). Los directores de los centros de privación de libertad tienen la obligación legal de remitir al fiscal para su examen todas las decisiones que restrinjan los derechos de los presos.

122. En todas las regiones se han creado grupos móviles especiales que, ante una notificación, acuden al lugar donde se ha cometido un acto de tortura y llevan a cabo diligencias urgentes de investigación.

123. Cabe mencionar al mismo tiempo, que entre el 70 % y el 80 % de estos casos se archivan por falta de pruebas, sobre todo debido a que las denuncias se presentan demasiado tarde, lo que imposibilita recabar pruebas inmediatas. Para minimizar el factor de la denuncia tardía, los fiscales están obligados a interrogar a todas las personas privadas de libertad y a verificar que no se ha recurrido a tortura al autorizar la reclusión.

124. Por la comisión de torturas durante los “sucesos de enero” de 2022 se juzgaron ante los tribunales 12 causas por tortura y abuso de poder contra 39 personas (26 agentes de policía y 13 agentes del Comité de Seguridad Nacional). Fueron reconocidas como víctimas 84 personas. Se condenó a 31 personas en 9 causas.

125. El 2 de noviembre de 2022 se aprobó la Ley de Amnistía, por la que se concedió la amnistía a los participantes en los sucesos de enero.

126. El 1 de enero de 2023, el Ministerio del Interior transfirió al Ministerio de Salud las competencias relativas a la atención médica de los reclusos.

127. Se han ampliado los derechos de los condenados: en caso de enfermedad grave, tendrán derecho al aplazamiento; la resolución judicial de excarcelar a los condenados por enfermedad grave se ejecutará inmediatamente; para preservar los lazos sociales entre las condenadas y sus hijos, se ha aumentado de 3 a 4 años el período durante el cual sus hijos pueden permanecer en las colonias; para evitar la influencia negativa de los condenados reincidentes en las personas sin antecedentes se están modificando las pautas de distribución de los condenados en los centros penitenciarios.

128. El Parlamento está estudiando un proyecto de ley de reforma del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penitenciario en lo relativo a la tortura.

129. Las comisiones de control ciudadano y el Mecanismo Nacional de Prevención pueden visitar los centros de privación de libertad en cualquier momento, entrevistarse con las personas recluidas y recibir sus quejas. En 2021, el Mecanismo Nacional de Prevención realizó 116 visitas a centros, 100 en 2022 y 134 en 2023.

130. En 2023, este mecanismo visitó 3.764 centros, el 80 % de los cuales dependían de la policía.

131. Integran el Mecanismo Nacional de Prevención 146 personas, elegidas por un mandato de dos años, que actúan con independencia de los órganos estatales. El 20 de octubre de 2023, por decisión del Consejo de Coordinación del Defensor de los Derechos Humanos, en la composición del Mecanismo Nacional de Prevención se incluyó a representantes del Defensor de los Derechos del Niño.

132. Los integrantes del Mecanismo Nacional de Prevención realizaron 507 visitas preventivas en 2021, 568 en 2022 y 461 en 2023, tras las cuales se redactaron y transmitieron más de 10.000 recomendaciones.

133. En los últimos cinco años, ha habido una disminución media anual del 10 % en el registro de denuncias de torturas (790 en 2019, 689 en 2020, 632 en 2021, 815 en 2022 y 426 en 2023), con la excepción de 2022 (debido a los sucesos de enero).

Protección contra la violencia

Recomendaciones 139.192 a 139.206, 139.208 a 139.214 y 139.225

134. Hay en el país 50 centros de crisis que prestan servicios sociales especiales a las víctimas de la violencia doméstica: de ellos, 17 dependen del sector público y 33 prestan sus servicios en el marco de la subcontratación por el Estado de servicios sociales. Más de 14.000 víctimas de la violencia doméstica (incluidos niños que acompañaban a sus progenitores) recibieron servicios sociales especiales entre 2020 y 2023. Desde 2022, los centros de crisis se financian plenamente con cargo a los presupuestos locales. A 1 de enero de 2024, 4.409 personas habían recibido servicios sociales especiales.

135. El Marco de Política Familiar y de Género hasta 2030 consagra el principio de tolerancia cero hacia todo tipo de violencia doméstica.

136. Según el Código Social, la violencia doméstica es una forma de maltrato y es motivo para la prestación de servicios sociales especiales a las víctimas. Existen 8 tipos de servicios sociales especiales (sociales y domésticos, médicos, psicológicos, pedagógicos, laborales, culturales, económicos y jurídicos) en función de las necesidades.

137. Para garantizar la calidad de las investigaciones sobre delitos violentos contra mujeres y niños, se han creado equipos operativos y de investigación permanentes en todos los departamentos de policía. La investigación de estos delitos está exclusivamente a cargo de investigadoras. Los equipos están integrados por más de 260 investigadoras, así como miembros de las unidades de protección de la mujer contra la violencia, investigación criminal, policía criminal y policía de menores.

138. El 30 de diciembre de 2020 se endurecieron las sanciones por los delitos contra la integridad sexual de los menores de edad. Estos actos se tipificaron como delitos de especial gravedad, que excluyen la reconciliación de las partes.

139. El 10 de abril de 2022 se puso en marcha un proyecto piloto de asistencia integral a las víctimas de la violencia sexual en centros especializados presentes en el país.

140. El 19 de mayo de 2023, se introdujo en los artículos 106 y 107 del Código Penal, sobre lesiones graves y menos graves, en calidad de circunstancia agravante, la comisión del acto contra una persona que dependa, económicamente o de otro modo, del autor.

141. En julio de 2023, la policía pasó de un enfoque basado en la denuncia a otro basado en la detección de los delitos.

142. A partir del 1 de julio de 2023, la reconciliación solo será posible una única vez, ante los tribunales.

143. Se está llevando a cabo un proyecto piloto de trabajo con los agresores en cinco regiones (las provincias de Kazajstán Oriental, Karagandá, Almaty, Akmola y la ciudad de Astaná). Se realizaron 590 consultas, a saber, 350 psicológicas y 240 jurídicas.

144. Se ha implantado en todas las regiones una herramienta de evaluación del riesgo de reincidencia, que permite predecir la probabilidad de reincidencia de los agresores en los actos violentos. Durante el proyecto se entrevistó a 38.000 familias, se identificó a 902 agresores peligrosos, 187 de los cuales se sometieron voluntariamente a cursos de asistencia psicológica.

145. El 15 de abril de 2024 se promulgó la Ley de Derechos de la Mujer y Seguridad de la Infancia. La ley introdujo disposiciones encaminadas a endurecer las sanciones por cualquier manifestación de violencia contra las mujeres y los niños y a reforzar la institución de la familia y la seguridad de los menores de edad, entre otras cosas tipificando como delito las lesiones leves intencionales y la agresión sin lesiones.

146. Para garantizar la seguridad de los menores de 16 años, se ha prohibido bajarlos por la fuerza del transporte público cuando no hayan pagado el viaje.

147. Por primera vez, se ha previsto la responsabilidad administrativa por el acoso (acoso escolar y ciberacoso) a un menor de edad. Se ha dispuesto la obligación de los centros de enseñanza de notificar inmediatamente a las fuerzas del orden de la comisión de actos ilícitos por menores de edad o contra ellos.

148. Se ha establecido el marco normativo de la creación y el funcionamiento de un centro de contacto para la familia y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, así como de centros de apoyo a la familia, para prestar servicios sociales especiales a las víctimas de la violencia doméstica.

149. Los tribunales están facultados para ordenar el tratamiento psicológico obligatorio del agresor en un centro sanitario, a los que ya se han remitido 124 personas.

150. Se está trabajando en la adhesión al Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la reforma de la legislación laboral para incluir una definición de acoso sexual en el lugar de trabajo.

Libertad de expresión

Recomendaciones 139.88 a 139.97, 139.101 a 139.108, 139.110 y 139.112

151. La Ley por la que se regula la organización y celebración de reuniones, de 25 de mayo de 2020, contiene definiciones jurídicas de los actos públicos (reunión, mitin, marcha, procesión, piquete y manifestación, entre otros). La ley prevé un procedimiento híbrido para la organización de reuniones pacíficas, que incluye procedimientos de autorización y notificación. Se ha establecido una lista exhaustiva de los motivos por los que es posible denegar la autorización para celebrar una reunión pacífica.

152. En 2021, el número de reuniones ilegales en el país se redujo casi a la mitad, de 251 en 2020 a 132. En 2022 se recibieron, en todo el país, 2.228 notificaciones para la celebración de reuniones pacíficas, de las que se aprobaron 388; en 2023, hubo 2.204 notificaciones, de las que se aprobaron 242. Al mismo tiempo aumentó considerablemente, de 1 a 57, el número de acciones coordinadas.

153. Desde febrero de 2023, el sindicato de la empresa tiene derecho a presentar las reivindicaciones de los trabajadores. El empresario está obligado a facilitar locales y crear las condiciones necesarias para la celebración de una reunión de los trabajadores. Se ha consagrado el derecho a realizar huelgas de advertencia de corta duración (algunas horas).

154. En junio de 2020 se despenalizó la difamación, que pasó de estar tipificada en el artículo 130 del Código Penal al Código de Infracciones Administrativas, y se humanizó el artículo 174 del Código Penal (incitación a la discordia social, nacional, tribal, racial, de clase o religiosa).

155. El 19 de junio de 2024 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación, por la que se introdujo un nuevo concepto, más amplio, de estos medios, que incluye no solo a los medios de comunicación de masas, sino también los recursos de Internet; se dispuso la creación de una Plataforma Unificada de Medios de Comunicación y se introdujo el concepto del estatuto especial del periodista.

156. El 10 de julio de 2023 se promulgó la Ley de Plataformas y Publicidad En Línea, en la que se introdujeron los conceptos de usuario de plataformas en línea e *influencer* y *bloguero*.

Libertad de religión y de creencias

Recomendaciones 139.121 y 139.229 a 139.232

157. La actuación del Gobierno se basa en el principio de “unidad en la diversidad”. Según los resultados de la encuesta realizada en 2023, el apoyo a la política estatal en el ámbito de la religión era del 88,8 % (del 90,2 % en 2020, el 88,0 % en 2021, y el 88,2 % en 2022). Estos indicadores dan fe de la eficacia general del funcionamiento del modelo kazajo de paz y armonía.

158. Miembros de más de 3.900 asociaciones religiosas, que representan a 18 confesiones, conviven pacíficamente en el país. En él hay 4.549 lugares de culto y trabajan 430 misioneros de 38 países.

159. La Reunión de Representantes de Asociaciones Religiosas se celebra en forma trimestral. Los órganos ejecutivos locales llevan a cabo una labor similar con las reuniones del Club de Jefes de Asociaciones Religiosas Locales.

160. Se ha puesto en marcha un Plan Integral para la Aplicación de la Política Estatal en el Ámbito Religioso (2021-2023). Se ha elaborado un proyecto de marco de desarrollo de la política estatal en el ámbito religioso (2024-2028).

161. El 29 de diciembre de 2021 se estableció un procedimiento de notificación de la celebración de actos religiosos en el exterior de los edificios religiosos.

162. Se ha aclarado el derecho de los ciudadanos a la libertad de conciencia y se ha ampliado el concepto de pericia religiosa, una diligencia en la que participan psicólogos, sociólogos y otros especialistas.

163. Se ha simplificado el procedimiento de creación de una asociación religiosa regional, para lo cual ahora basta la iniciativa de al menos dos asociaciones religiosas locales de la misma región, con un número total de al menos 500 miembros.

164. El Mazhilis está estudiando un proyecto de ley que prevé una advertencia administrativa por la infracción de la legislación sobre actividades religiosas y una reducción del 50 % de la cuantía de las multas administrativas.

165. Desde 2003, cada tres años se celebra en el país el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales.

Institución de la familia y la infancia

Recomendación 139.134

166. La preservación de los valores familiares y la prevención de la discriminación de género se cuentan entre las prioridades del Marco de Política Familiar y de Género hasta 2030.

167. Desde 2018 funcionan los centros de apoyo a la familia, que ofrecen asistencia psicológica, social, en materia de vivienda y jurídica con arreglo al principio de ventanilla única. Hay en el país 68 de estos centros y se prevé que su número llegue a 200 en el período 2025-2027. Se ha elaborado un proyecto de marco único para los centros de apoyo a la familia.

168. Con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de los centros, está previsto optimizar los procesos de gestión mediante la conexión a la Plataforma de la Ficha Digital Familiar y el uso de la aplicación móvil FSM en la prestación de la asistencia.

169. Con el fin de aumentar la imagen y el prestigio de las madres con muchos hijos, también se concede una prestación estatal con independencia de sus ingresos, a las madres distinguidas con las medallas *Altyn alqa* o *Kumis alqa* o, anteriormente, con el título de Madre Heroína o la Orden de la Gloria Maternal de primera y segunda clase. Se abona una prestación por hijos a cargo a las familias con cuatro o más hijos menores de edad.

170. En 2023, Kazajstán introdujo dos nuevas fiestas: el Día de la Madre, que se celebra el segundo domingo de mayo, y el Día del Padre, el tercer domingo de junio.

Derechos de la mujer

Recomendaciones 139.139, 139.172 a 139.191 y 139.216

171. La Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, de 8 de diciembre de 2009, define la discriminación por razón de sexo.

172. En 2020 se modificaron las leyes constitucionales de elecciones y partidos políticos, para establecer una representación mínima del 30 % de mujeres y jóvenes en las listas de los partidos para las elecciones de los diputados del Mazhilis.

173. El 7 de febrero de 2022 se promulgó una ley por la que se establecía una cuota del 30 % de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad para la asignación de escaños en el Mazhilis.

174. Se ha modificado el Código del Trabajo para eliminar la lista de empleos en los que se restringía el trabajo de la mujer.

175. En 2022, se elaboró un *Mapa de necesidades de género: impacto de la etnia, la región y la clase*. Se llevan a cabo investigaciones sociológicas y analíticas en el ámbito de la política familiar y de género.

176. Se ha aprobado el Plan de acción para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2242 y 2467, sobre la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la prevención y resolución de conflictos, la paz y la seguridad, la prevención de la violencia contra la mujer, la sensibilización, y el fortalecimiento de la interacción con la sociedad civil en la prevención de conflictos y la protección de la mujer (2022-2025).

177. Se está ejecutando la labor prevista para que más personal militar femenino participe en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: se han organizado cursos de formación lingüística, se están impartiendo sesiones de formación sobre mantenimiento de la paz y se están planificando diversos cursos (de observador militar, de oficial de Estado Mayor y de experto en misiones militares) destinados a fomentar la participación de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

178. Hay unas 7.000 mujeres (13,7 % del personal militar) en las Fuerzas Armadas, 8 de ellas en puestos directivos.

179. De los miembros del máximo órgano representativo nacional, el Parlamento, 29 (19,6 % de los escaños) son mujeres. En los órganos representativos locales hay 786 mujeres (21,02 %).

180. La proporción de mujeres directivas es del 39,3 % (9.212 de 23.426 puestos).

181. Las mujeres representan el 12,5 % (11 de 88) de los viceministros y el 3,5 % (3 de 85) de los vicegobernadores de las provincias, las ciudades autónomas y la capital; el 17,4 % (4 de 23) de los jefes de las oficinas de los órganos estatales centrales; el 34,8 % (141 de 405) de los vicepresidentes de comités y vicedirectores de departamentos de los órganos estatales centrales; el 15,2 % (75 de 495) de los jefes de dependencias territoriales de los órganos estatales centrales; el 15,8 % (66 de 418) de los jefes de direcciones provinciales; y el 12,3 % (76 de 617) de los vicegobernadores de ciudades y distritos.

182. El 46,7 % de los jueces del Tribunal Supremo (28 juezas), el 45,4 % de los jueces de los tribunales provinciales (204 juezas), y el 55,8 % de los jueces de los tribunales de distrito (1.036 juezas) son mujeres.

183. En los órganos de la fiscalía trabajan 1.104 mujeres fiscales (22 % del personal operativo real), de las cuales 79 ocupan puestos directivos.

184. En 2023, trabajaban 4,4 millones de mujeres, que representaban el 48,1 % de la población ocupada. De ellas, 3,4 millones (77,7 %) eran asalariadas y 976.200 (22,3 %) trabajaban por cuenta propia.

185. La proporción de mujeres en los órganos directivos de las empresas con participación estatal se está incrementando gradualmente para alcanzar el 30 %.

186. En todas las regiones del país se ha creado el cargo de asesor independiente del gobernador sobre igualdad de género. Se ha empezado a trabajar en la elaboración y adopción de un plan de acción para promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

187. Una iniciativa importante para reforzar el papel de la mujer en el desarrollo socioeconómico del país es la apertura, en todas las regiones, de centros de desarrollo de la iniciativa empresarial de las mujeres.

188. Se ha creado en el Ministerio de Cultura e Información un grupo de trabajo permanente sobre legislación de lucha contra la discriminación y aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La primera reunión del grupo de trabajo se celebró en junio de 2024.

Niños y jóvenes

Recomendaciones 139.136, 139.217 a 139.224 y 139.226 a 139.228

189. Desde 2020, la legislación prevé una cuota obligatoria del 30 % de mujeres y jóvenes en las listas electorales de los partidos.

190. En 2022 se creó un Defensor del Estudiante, cuya labor está encaminada a proteger los derechos e intereses de los estudiantes.

191. El año 2022 se declaró Año del Niño. El 1 de febrero de 2022 se aprobó el índice de bienestar infantil, que abarca cuatro ejes, a saber: el niño, la familia y la sociedad, la política pública y el bienestar del país. Entre 2022 y 2023, se registraron mejoras en tres de esos cuatro ejes, por lo que el promedio nacional del índice se incrementó en 0,8 puntos (de 55,3 en 2022 a 56,1 en 2023).

192. El 26 de diciembre de 2022 se pasó a definir a los jóvenes como las personas de hasta 35 años de edad. En 2023 se introdujo el índice de desarrollo de la juventud.

193. Se ha aprobado una lista de trabajos en los que se prohíbe el empleo de menores de 18 años, y se han establecido límites para el transporte de cargas por estos trabajadores, también en el sector agrícola, en el que más se recurre a la mano de obra de menores de edad.

194. La Ley de Protección de los Derechos del Niño, Educación, Información e Informatización recoge el concepto de acoso escolar y el derecho del niño a la protección contra este acoso. El 21 de diciembre de 2022 se aprobó la Normativa para la Prevención del Acoso Escolar.

195. Se están aplicando un Plan integral para proteger a los niños de la violencia, prevenir el suicidio y garantizar sus derechos y bienestar (2023-2025) y una Hoja de ruta para reforzar la protección de los derechos del niño, luchar contra la violencia doméstica y resolver el problema del suicidio entre los adolescentes (2020-2023).

196. Se han aprobado planes de acción regionales para aplicar esta hoja de ruta en el período comprendido entre 2020 y 2023. El plan integral comprende tres capítulos, a saber: Efectividad del derecho de los niños a la protección frente a la violencia, el acoso y los tratos crueles; Prevención y corrección de la conducta suicida y autolesiva de los niños; y Mejora del bienestar de los niños del país.

197. Según el Código del Matrimonio y la Familia, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para hombres y mujeres. Los representantes del registro civil pueden rebajar esa edad mínima dos años como máximo en caso de que concurran circunstancias que lo justifiquen, como el embarazo o el nacimiento de un hijo común. Para

ello deberá contarse con el consentimiento de los contrayentes, así como con el consentimiento por escrito de los padres o tutores de los menores de edad.

198. Con el fin de prevenir los matrimonios o las uniones de hecho precoces, los órganos estatales competentes y las ONG, así como los medios de comunicación nacionales y regionales, llevan a cabo una labor permanente de información y sensibilización entre los padres, los adolescentes y los jóvenes.

199. En Kazajstán solo se reconoce el matrimonio celebrado ante los órganos estatales. Para celebrar un matrimonio religioso en una mezquita debe contarse con un certificado de matrimonio.

200. En 2020 se registraron 991 matrimonios en los que se rebajó la edad mínima para contraerlo; en 2021, 919; en 2022, 938; en 2023, 770; y en el primer semestre de 2024, 347 matrimonios.

201. Desde 2020, funciona el chat de telegram BalaQorgau, basado en la versión 2.0 del bot automatizado del mismo nombre, que responden a las consultas las 24 horas del día. En todas las escuelas hay carteles con un código QR y la dirección del sitio web balaqorgau (<https://bala.gov.kz>). El sitio se ha concebido para ayudar a los alumnos y a sus padres a afrontar dificultades en la escuela, el hogar y la calle, y se puede acceder a él escaneando el código QR del cartel.

202. Se ha establecido una institución de derechos humanos para la infancia: los defensores regionales de los derechos del niño. Se ha creado un teléfono de asistencia único estatal, el 111, para asuntos relacionados con la familia, la mujer y la protección de los derechos del niño.

203. Hay 10 centros de adaptación para menores y 35 centros de apoyo a niños en situación precaria.

204. Funcionan en el país 20 tribunales de menores, a saber: 2 en las provincias de Almaty, Kazajstán Oriental y Karagandá, y 1 en las capitales de las demás provincias y en las ciudades de Astaná, Shymkent y Almaty.

205. Se han endurecido las sanciones por la trata de menores de edad, su captación para el ejercicio de la prostitución y los delitos contra la integridad sexual de los niños. Se ha excluido la posibilidad de imponer a los autores una pena más leve y de su puesta en libertad anticipada, y se ha dispuesto que los condenados por pederastia cumplan sus penas exclusivamente en centros de máxima seguridad. Tras su puesta en libertad, estas personas quedan sujetas a la vigilancia administrativa de la policía.

206. En febrero de 2024 se creó la figura de la mentoría de niños huérfanos o privados del cuidado parental. Más de 300 personas en 17 ciudades del país ya son mentores.

207. Se ha organizado la labor destinada a detectar incidentes de violencia contra los niños y a los pedófilos que utilizan Internet. Se están reforzando las medidas de seguridad en los centros de enseñanza general, que se están dotando de sistemas de videovigilancia, botones de pánico, sistemas contra incendios y guardias de seguridad.

208. Desde 2023, funcionan en 13 regiones 14 internados provinciales para niños especialmente dotados para el deporte, en los que 4.547 alumnos (escolares de 12 a 17 años de edad y estudiantes de nivel terciario de 18 a 21 años de edad) practican 46 deportes (33 deportes olímpicos de verano, 11 deportes olímpicos de invierno y 2 deportes no olímpicos). Hay en el país, 4 internados especializados de la reserva olímpica y 1 Colegio Nacional de Deporte, al que asisten 2.031 alumnos, esto es, 1.473 escolares y 562 estudiantes terciarios. A estas organizaciones, dedicadas a los deportes olímpicos de verano e invierno, asisten los atletas de talento, que han ganado campeonatos y medallas a nivel nacional.

209. El plan de estudios de la asignatura de Biología incluye una sección que proporciona a los niños información sobre la salud reproductiva y la higiene.

210. En 2022 se puso en marcha el programa *Zhas Maman*, destinado a proporcionar a los jóvenes formación técnica y profesional.

211. Se están ejecutando programas para la juventud como ¡Diplomados para las Zonas Rurales!, *Serpin*, Pasantías para Jóvenes, *Zhas Maman* y Viviendas de Alquiler para Jóvenes Trabajadores, entre otros.

Personas con discapacidad

Recomendaciones 139.164 a 139.169 y 139.233 a 139.243

212. En octubre de 2023 se creó el Consejo para la Inclusión, dependiente del Senado, encargado de elaborar propuestas de medidas efectivas para la inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública, social y laboral activa, garantizar la igualdad de oportunidades y crear una cultura de inclusión en la sociedad.

213. El 1 de enero de 2023 se modificó la legislación para incluir a las personas con discapacidad en la cuota de distribución de los escaños en el Mazhilis.

214. Se están aplicando el Plan Nacional para Garantizar los Derechos y Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad hasta 2025, la Hoja de Ruta del Partido *Amanat* (2023-2027) y el proyecto *Jalykpen birgüe*.

215. El 12 de octubre de 2021 se estableció que la familia con un niño con discapacidad conservará su plaza en la lista de espera para una vivienda después de que el niño cumpla los 18 años y se le diagnostique una discapacidad del grupo I o II.

216. Para garantizar los derechos e intereses legítimos de las personas con necesidades especiales se ha creado, además de las prestaciones y las transferencias, un sistema de rehabilitación y prestación de servicios sociales especiales.

217. Cada año se proporcionan unos 400.000 bienes y servicios a las personas con discapacidad. A estos fines se destinan más de 45.000 millones de tenge del presupuesto nacional.

218. Hay en el país 151 unidades de asistencia social a domicilio, que prestan servicios a más de 11.000 niños.

219. Por ley de 27 de junio de 2022 se modificaron las expresiones “persona discapacitada” y “niño discapacitado” por las de “persona con discapacidad” y “niño con discapacidad” y se consagró el derecho de las personas con discapacidad a recibir atención prioritaria en los centros sanitarios. Las personas con discapacidad están exentas de pagar los honorarios del notario cuando realizan actos notariales de carácter jurídico y técnico. Se ha introducido el concepto de “habilitación”, que abarca un conjunto de medidas destinadas a crear y desarrollar, en las personas con discapacidad, las competencias de las que carecen para llevar a cabo actividades de la vida cotidiana, sociales y profesionales, entre otras.

220. El 26 de junio de 2021 se dispusieron sanciones para los directores de los centros de enseñanza que infrinjan las normas de admisión de niños con discapacidad en los centros o no hagan las adaptaciones que necesitan.

221. Se ha establecido una cuota —del 1 % del total de las plazas financiadas por el Estado— para la admisión en centros de formación técnica y profesional de las personas con discapacidad de los grupos I y II, las personas con discapacidad desde la infancia y los niños con discapacidad.

222. Las personas con deficiencias visuales y auditivas que estudian en esos centros en plazas financiadas por el Estado que obtengan la máxima calificación en todas las asignaturas según los resultados de la certificación periódica (sesión de exámenes) recibirán un aumento del 75 % de la cuantía de la beca estatal.

223. En las 20 regiones del país se está llevando a cabo un proyecto piloto sobre la evaluación medicosocial a distancia. En 2023 se examinaron más de 76.400 casos (30,4 % del total) en ese formato.

224. Desde principios de 2024 las personas con discapacidad han recibido, a través del Portal de Servicios Sociales, unas 514.600 ayudas técnicas, 8.100 servicios de interpretación

en lengua de señas, 25.500 servicios de asistentes individuales y 33.300 tratamientos en sanatorios y balnearios.

225. Hay 902 centros y dependencias que prestan servicios sociales especiales, 775 proveedores de ayudas técnicas, más de 30.000 proveedores de servicios de asistentes personales, 745 servicios de interpretación en lengua de señas y 122 sanatorios y balnearios registrados en el Portal de Servicios Sociales.

226. En el marco de la aplicación del Código Social, las comisiones del Portal de Servicios Sociales de los órganos ejecutivos locales han recibido nuevas competencias, a saber: recibir y examinar, en un plazo de 5 días, las denuncias de las personas con discapacidad sobre bienes o servicios de calidad deficiente; enviar la denuncia al proveedor y controlar que cumpla lo solicitado; adoptar la decisión de retirar al proveedor del Portal de Servicios Sociales e incluirlo en la lista de proveedores de mala fe.

227. Los órganos ejecutivos locales establecen una cuota de empleos para las personas discapacitadas, del 2 % al 4 % del número de puestos (excluidos los trabajos pesados o en condiciones nocivas o peligrosas). A finales de 2023, 8.200 personas trabajaban con arreglo a esa cuota.

228. Entre 2021 y 2022 se realizaron adaptaciones en más de 8.000 infraestructuras. De 2023 a 2027, se harán adaptaciones en al menos 5.000 infraestructuras por año (27.000 en cinco años). A finales de 2023, teniendo en cuenta el período 2021-2022, se habían hecho adaptaciones en 13.857 infraestructuras.

229. En 309 tribunales se aseguró el acceso libre de obstáculos a los servicios judiciales. Para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a los edificios de los tribunales, se han instalado rampas y ascensores, señalización táctil, señales sonoras en la entrada, se han identificado las puertas de cristal con círculos de color amarillo, para la orientación de las personas con deficiencias visuales, y colocado carteles en braille con los nombres y números de las oficinas, las salas y otras zonas, entre otras medidas.

Migrantes y refugiados

Recomendaciones 139.131 y 139.245

230. Se está aplicando el Marco de Política Migratoria (2023-2027).

231. El 1 de enero de 2022, se transfirieron al Ministerio de Trabajo y Protección Social las competencias del Ministerio del Interior relativas a la migración y los refugiados, a excepción de las relativas a la represión de la inmigración ilegal, la readmisión de los inmigrantes ilegales, la expedición de visados para salir y entrar del país, y la documentación de la población y la ciudadanía.

232. Está consagrado el derecho al asilo de las personas a las que se ha reconocido la condición de refugiado. Los solicitantes de asilo tienen derecho a permanecer en el territorio de Kazajstán hasta el final del procedimiento de examen de su solicitud de asilo, lo que incluye la fase de apelación.

233. Para obtener la condición de refugiado, una persona debe, en el plazo de cinco días naturales a partir de su llegada al país, o del día en que —estando en su territorio, tuvo conocimiento de las circunstancias que motivan su solicitud— presentar, en persona o a través de un representante autorizado, una solicitud por escrito al órgano ejecutivo local competente en materia de empleo. La solicitud se registra a su recepción y ese mismo día se expide un certificado de solicitante de asilo en Kazajstán.

234. Este certificado se expide a los extranjeros o apátridas que hayan cumplido 18 años, y tiene una validez de tres meses, prorrogables por el mismo plazo. El examen de la solicitud se hará en el plazo máximo de un año. Este certificado confirma la legalidad de la estancia en el territorio del país de un extranjero o apátrida que solicita el reconocimiento de su condición de refugiado.

235. La decisión de imponer o no una detención con fines de extradición corresponde a un juez de instrucción. No se ha extraditado a ninguna persona a países en los que corriera riesgo de ser sometida a tortura.

236. La inscripción de los ciudadanos en su lugar de residencia permanente y estancia temporal tiene por objeto controlar los procesos de migración interna y llevar un registro de los ciudadanos para conocer el grado de desarrollo de cada asentamiento a la hora de concebir programas de desarrollo territorial. Estos datos permiten planificar la creación de empleo y la construcción de infraestructuras, escuelas y hospitales.

237. La responsabilidad administrativa en la que incurren los ciudadanos que residen en una localidad en la que no están inscritos no conlleva detención administrativa. Según el Código de Infracciones Administrativas, la sanción correspondiente es una advertencia o una multa de 7 unidades de cálculo.

238. El 27 de diciembre de 2019, se canceló el registro de estancia temporal para todos los extranjeros que entran en el país.

Derecho a la seguridad social

Recomendaciones 139.138, 139.140, 139.143, 139.144, 139.151 a 139.163, 139.170 y 139.171

239. El 1 de julio de 2023 entró en vigor el nuevo Código Social, que prevé una transformación completa del sistema de servicios sociales y una ampliación del acceso a los servicios sociales especiales.

240. El Código Social establece siete ejes del apoyo social a los ciudadanos, las medidas de fomento del empleo y la seguridad social, a saber: apoyo social a las personas y familias con hijos; medidas para fomentar el empleo de la población; ayudas sociales para las familias que se encuentran por debajo del umbral de pobreza; servicios sociales especiales; protección social de las personas con discapacidad; seguridad social; y ayudas a determinadas categorías de ciudadanos, incluida la pensión de supérstite.

241. Se ha introducido una Ficha Digital Familiar, que se elabora a partir de los datos de todos los sistemas informáticos de los órganos estatales. Desde principios de 2024, más de 251.000 personas han recibido un SMS por el que se le proponía la prestación de un servicio público, y 115.000 personas aprovecharon la oportunidad de recibir prestaciones o transferencias sin necesidad de presentar una solicitud.

242. Se han reforzado las ayudas sociales para destinatarios específicos, que se centrarán más en impedir que los interesados queden en situaciones precarias que subsanar las consecuencias de este hecho. Los ciudadanos pueden solicitar esta ayuda ante el centro de empleo o el gobernador de la circunscripción rural de su lugar de residencia, o a través del Portal de Gobierno Electrónico (egov.kz).

243. El Código Social prevé medidas adicionales de apoyo social a las familias con hijos, como la ampliación de las transferencias por hijo a cargo de hasta 1,5 años de edad, y el abono en efectivo del valor de la canasta social de productos garantizada a los niños de 1 a 6 años de edad beneficiarios de ayudas sociales para destinatarios específicos.

244. Se ha reformado el sistema de servicios sociales, con el objetivo principal de aumentar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios sociales especiales.

245. Se prevé fomentar la participación de los familiares en la prestación de servicios a las personas con discapacidad. Para ello, se reconocerá oficialmente su calidad de asistentes individuales, para que perciban el salario y realicen las cotizaciones sociales correspondientes.

246. Se ha introducido el concepto de trabajador independiente, esto es, una persona que realiza una actividad laboral generadora de ingresos pero que no está registrada oficialmente ante los órganos competentes. Se prevé la transformación de los centros de empleo en centros móviles.

247. Se proyecta una nueva política migratoria, destinada a atraer a los profesionales más demandados, para los cuales se simplificará la obtención de un visado equivalente a un permiso de residencia de 10 años. Anualmente se establece y asigna una cuota para atraer especialistas extranjeros al país.
248. En enero de 2020, Kazajstán pasará a un nuevo modelo de financiación: el seguro social de salud obligatorio. Este paquete adicional de servicios médicos cubre al menos al 94% de la población.
249. Se han adoptado varios documentos importantes: el Marco de Desarrollo del Mercado de Trabajo (2024-2029) y el Marco de Seguridad en el Trabajo (2024-2030). Se firmó un nuevo Acuerdo General entre el Gobierno y las Asociaciones de Empresarios y Sindicatos (2024-2026).
250. Está funcionando la Bolsa Electrónica de Trabajo, una plataforma digital única para la búsqueda de empleo y la contratación de personal.
251. Con miras a prevenir los conflictos laborales, el Ministerio de Trabajo y Protección Social ha desarrollado una Ficha Digital Empresarial, en cuyo marco se introdujo en 2024 el modelo de puntuación de la herramienta de inteligencia empresarial Qlik. Este sistema abarca a más de 13.000 empresas.
252. Se está trabajando para transferir la inspección de trabajo de los órganos ejecutivos locales a un organismo estatal central, y para facultar a los inspectores de trabajo estatales para que realicen, sin notificación previa, controles de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones de producción peligrosas.
253. El 1 de enero de 2024 se introdujo la transferencia social especial, destinada a las personas que dejan un empleo con condiciones de trabajo nocivas. Los trabajadores pueden optar por un trabajo más ligero, en cuyo caso percibirán un salario y una transferencia, o dejar de trabajar y recibir la transferencia social especial hasta la jubilación.
254. Se ha colocado a más de 963.000 ciudadanos en el país. En el marco de los proyectos nacionales, se empleó a 265.100 ciudadanos, de los cuales más de 198.000 ocuparon puestos subvencionados por el Estado.
255. A las familias numerosas en lista de espera se les proporcionan, por orden de inscripción en la lista, viviendas de alquiler del fondo público de vivienda. También existen los programas de hipotecas en condiciones favorables 2-10-20 y 5-10-20.
256. Los órganos ejecutivos locales conceden bonos de vivienda, en calidad de ayuda o apoyo social en forma de crédito presupuestario. En 2023, se destinaron 102.700 millones de tenge a extinguir las hipotecas de 10.703 apartamentos en todo el país.
257. Los huérfanos y los niños privados del cuidado parental tienen derecho prioritario a recibir una vivienda del fondo de viviendas comunales o a una vivienda alquilada por los órganos ejecutivos locales del parque de viviendas privadas.
258. Con el fin de promover la salud pública y la detección temprana de enfermedades, se están llevando a cabo en el país pruebas de detección entre ciertos grupos de población. En 2022, se revisaron los enfoques para la realización de pruebas de detección a los habitantes de las zonas rurales, se amplió la lista de pruebas para la detección temprana de enfermedades del tracto gastrointestinal, el sistema urinario, los órganos respiratorios entre el grupo de personas de mayor edad y el cáncer de próstata, así como la cobertura de las pruebas para las personas de 18 a 29 años.
259. A finales de 2022, se habían hecho pruebas a 896.000 habitantes de estas zonas, de los cuales 33.000 (3,8 %) presentaban síntomas tempranos. Se registró una tasa elevada de detección temprana de enfermedades respiratorias (49,8 %), enfermedades renales crónicas (34,8 %) y patologías gastrointestinales (30,7 %).
260. En 2020 se puso en marcha el Programa Estatal de Desarrollo de la Atención de la Salud (2020-2025), que se transformó en el Proyecto Nacional de Atención de la Salud de Calidad y Accesible para Todos los Ciudadanos “Nación saludable” (2021-2025), y se está aplicando el Marco de Desarrollo de la Atención de la Salud hasta 2026.

261. El coronavirus representó un gran reto para el sistema de salud. Se tomaron medidas para luchar contra la proliferación de la infección. Kazajstán fue uno de los pocos países que ha producido su propia vacuna contra el coronavirus (QazVac).

262. El país cuenta con un nuevo Código de Salud Pública y del Sistema Sanitario, aprobado en julio de 2020. Según el Código, los ciudadanos tienen derecho a “dar su consentimiento informado o negarse a recibir tratamiento y otras intervenciones médicas, incluidas las vacunaciones preventivas”. Se ha introducido el concepto de “incidente médico”.

263. El 7 de julio de 2020, el título del artículo 319 del Código Penal se modificó de “Aborto ilegal” a “Interrupción artificial ilegal del embarazo”.

264. El artículo 151 (Esterilización quirúrgica) del Código de Salud Pública y del Sistema Sanitario establece que la esterilización quirúrgica como método de prevención de embarazos no deseados podrá practicarse a un paciente que haya cumplido los 35 años de edad o que tenga al menos dos hijos, o, si está médicamente indicada, y que deberá contarse con el consentimiento del interesado, con independencia de su edad o de la presencia de hijos.

265. Según datos administrativos de la Base de Datos Nacional de Educación, hay en el país 7.833 centros de enseñanza general, de los cuales 6.903, es decir, el 88,1 %, son públicos. En las zonas rurales hay 5.271 centros de enseñanza general, a los que asisten 1.555.132 alumnos.

266. En la actualidad, asisten a los centros de enseñanza secundaria 49.693 niños extranjeros, 5.154 kazajos repatriados, 935 niños refugiados y 87 niños apátridas.

267. En 2022, se decidió introducir una nueva cuota del 15 % del número total de plazas en los centros educativos especializados para los niños de grupos socialmente vulnerables.

268. El 26 de junio de 2021 se modificó la Ley de Educación para prever garantías estatales de la creación de condiciones para que las personas y niños con necesidades educativas especiales puedan superarse, cursar todos los niveles de enseñanza a lo largo de su vida, desarrollar sus capacidades libremente, incluido el derecho a elegir la forma de recibir su educación dentro de los límites previstos por el sistema de enseñanza, teniendo en cuenta las características individuales de su desarrollo.

269. El 23 de febrero de 2024 se confirieron a los órganos ejecutivos locales las funciones de garantizar la calidad de la educación; formular y someter al órgano representativo local un plan para el desarrollo de la educación en el territorio de su competencia y proporcionar apoyo material y técnico a los centros educativos.

270. Está previsto formular y aprobar, a finales de 2024, el Marco de Política Inclusiva hasta 2030.

Lucha contra la trata de personas, el tráfico de drogas y otros delitos graves

Recomendaciones 139.120, 139.128 a 139.130, 139.132, 139.133 y 139.215

271. El 5 de julio de 2024 se aprobaron la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y los proyectos de ley conexos. Esa ley introdujo una serie de conceptos, a saber los de: víctima de la trata de personas; víctima potencial de la trata de personas; situación de vulnerabilidad; y agentes de la lucha contra la trata de personas, entre otros.

272. Se tipificaron los delitos relacionados con la trata de personas; se amplió la definición de “explotación” en cuanto a los medios para la comisión del delito; se añadió al artículo 309, párrafo 2, del Código Penal (Explotación de prostíbulos y proxenetismo), en calidad de circunstancia agravante, la utilización de Internet como vehículo; se otorgó a la víctima el derecho a recibir servicios sociales especiales; se consagró la obligación de los funcionarios de notificar a la fiscalía de los niños abandonados bajo su custodia.

273. La ley prevé un protocolo de atención de las víctimas, desde el momento de su identificación hasta que salen de esa situación, con independencia de su nacionalidad. Se está

estableciendo el marco jurídico para ayudar a las víctimas potenciales. Uno de sus capítulos está dedicado a la protección de los derechos de los menores de edad, que representan el grupo más vulnerable.

274. La Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Salida y Entrada Ilegales y la Trata de Personas funciona desde 2003. El Gobierno está adoptando progresivamente los planes de acción conexos. En noviembre de 2023 se aprobó el plan correspondiente a 2024-2026. El Ministerio del Interior cuenta con unidades de lucha contra la trata.

275. Más de 20 ONG nacionales se dedican a prestar ayuda a las víctimas de la trata. Las víctimas reciben servicios sociales y domésticos, médicos, psicológicos, pedagógicos, laborales, culturales, económicos y jurídicos. Los extranjeros identificados como víctimas de la trata de personas en el territorio del país reciben un nivel garantizado de servicios sociales especiales.

276. El teléfono de asistencia 11616 (a cargo de una ONG), que ofrece asesoramiento sobre diversas cuestiones vinculadas con la migración, ha atendido a más de 940 ciudadanos. Las fuerzas del orden examinan todas las llamadas.

277. Con miras a prevenir y detectar la trata de personas, se llevan a cabo periódicamente operaciones de investigación de actos delictivos y operaciones preventivas, durante las cuales se inspeccionan las explotaciones agrícolas y las obras de construcción para detectar casos de trabajo forzado, así como los hoteles y las instalaciones termales para reprimir la explotación sexual.

278. En los últimos cuatro años, el número de delitos de trata de personas fue de 111 en 2020, 103 en 2021, 80 en 2022 y 152 en 2023.

Lucha contra la corrupción

Recomendación 139.84

279. La política anticorrupción del país tiene por objeto mejorar la vida de los ciudadanos erradicando las causas y condiciones que propician de la corrupción.

280. El documento estratégico en este ámbito es el Marco de Política Anticorrupción (2022-2026) aprobado por el Presidente.

281. En aras del desarrollo de una cultura anticorrupción, se aplica un conjunto de medidas educativas, de sensibilización e institucionales.

282. Los valores de la ética anticorrupción se inculcan en todas las etapas del desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta las peculiaridades y especificidades de cada edad.

283. Las condiciones que favorecen la corrupción se identifican y subsanan mediante la supervisión, el análisis del riesgo y el análisis científico anticorrupción de los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos y otras medidas.

284. Se están llevando a cabo trabajos puntuales y específicos para eliminar barreras y crear condiciones más favorables y competitivas para las empresas y los inversionistas extranjeros. Se ha introducido la verificación del cumplimiento de la normativa anticorrupción en el sector cuasipúblico.

285. Se ha aumentado al máximo la responsabilidad por actos de corrupción (se han previsto duras sanciones para los agentes del orden y los jueces, los sobornadores y los intermediarios; se ha eliminado la posibilidad de la puesta en libertad anticipada de los autores de delitos de corrupción graves y de especial gravedad; se ha dispuesto la prohibición de por vida de trabajar en la función pública y en el sector cuasipúblico a los condenados por delitos de corrupción; y se ha tipificado como delito la incitación a delinquir por parte de los agentes del orden y de los órganos especiales del Estado.

286. El 3 de enero de 2023 se aprobó una ley por la que se establece la responsabilidad de los funcionarios por el enriquecimiento injusto.

287. Se ha reforzado la protección de los denunciantes de irregularidades. Se han previsto garantías para la protección de sus derechos laborales, incluida la protección contra el despido injustificado.

288. Se han aumentado las primas por denunciar la corrupción (10 % del importe del soborno o los daños, hasta un máximo de 4.000 unidades de cálculo, en función de la gravedad del delito). Los ciudadanos pueden denunciar la corrupción de varias maneras, a saber mediante el centro único de llamadas 1424; Telegram Bot @AntikorKZ_Bot; el Portal de Gobierno Electrónico, o un mensaje a la dirección kense@antikor.gov.kz, o dirigiéndose en persona a un funcionario del servicio de lucha contra la corrupción.

289. El Mazhilis está estudiando un proyecto de ley por la que se tipifica como delito la promesa o el ofrecimiento de un soborno; se aumenta la responsabilidad de las personas jurídicas; se mejora la normativa sobre los conflictos de intereses; se crea un registro público de funcionarios corruptos; y se dispone la responsabilidad de los dirigentes de órganos y organizaciones estatales por no adoptar medidas de lucha contra la corrupción.

290. Todos los años se publica el *Informe nacional sobre la lucha contra la corrupción*.

Derecho a un medio ambiente saludable

Recomendaciones 139.55 y 139.57 a 139.59

291. El 1 de julio de 2021 entró en vigor el nuevo Código del Medio Ambiente, que supone una transición hacia las normas ambientales más estrictas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se han introducido los principios de que quien contamina paga, corrige y previene, que reflejan el carácter preventivo de la subsanación de las consecuencias de los daños ecológicos.

292. En cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de París, Kazajstán aspira a reducir, para 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 15 % respecto a los niveles de 1990.

293. En febrero de 2023 se aprobó la Estrategia para Lograr la Neutralidad en Carbono hasta 2060, que prevé el uso generalizado de fuentes de energía renovables, energía de hidrógeno, tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono, así como el aumento de la eficiencia energética y la conservación de la energía en todos los sectores de la economía.

294. En junio de 2024 se actualizó el Marco para la Transición a una Economía Verde (2021-2030).

295. Kazajstán ha estado aplicando el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) durante ocho años. Con el fin de prevenir emergencias, se han aprobado hojas de ruta para prevenir las inundaciones, los aludes de lodo y los corrimientos de tierras y garantizar la seguridad sísmica del país.

296. Para informar a la población sobre la situación real del medio ambiente y las medidas adoptadas para mejorarla, se publica anualmente el *Informe nacional sobre el estado del medio ambiente y el uso de los recursos naturales*.

297. Se ha aprobado la Normativa sobre Audiencias Públicas, cuya redacción se basó en las disposiciones de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) y del Código del Medio Ambiente, y por la que se rige el procedimiento para la celebración de estas audiencias.

298. El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales ha establecido, con el apoyo de la Oficina de Programas de la OSCE, un Portal Ambiental Único destinado a centralizar todos los anuncios, documentos y actas de las audiencias públicas. Su creación ha aumentado el acceso de la población a la información, su participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

299. Están en marcha el Fondo Estatal de Información Ambiental, así como el servicio público de Suministro de Información Ambiental.
